



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 18 OCT 2013

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0047911/2013, por el cual el DEPARTAMENTO DISEÑO solicita autorización para disponer el pago de honorarios bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración al Ing. Diego Esteban CAMPASSO, por el dictado del Curso "SOLIDWORKS AVANZADO", aprobado por Resolución N° 000265-T-2013; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Diego Esteban CAMPASSO se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría D, C.U.I.T N° 20-22172638-4 según constancia a fs. 14;

Lo informado a fs. 21, en cuanto a que dicho Departamento cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 22, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 23, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "SOLIDWORKS AVANZADO" por un monto total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS C/00/100 (\$3.872,00), al Ing. Diego Esteban CAMPASSO, D.N.I. 22.172.638, CUIT N° 20-22172638-4, Monotributista Categoría D. El presente gasto será atendido con recursos del DEPARTAMENTO DISEÑO de esta Facultad.

Art. 2º).- Corresponde al Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.


Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Diseño a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión


ANGEL H. GIMÉNEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001567/2013.-

RM/

ÁREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.